ph

Sesión 1a.-

Día 8 de Mayo de 1929.-

En Buenos Aires a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve, siendo las diez y seis horas, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo los Señores: Presidente Dr Dn Antonio Rodriguez Jauregui, y Vocales Ingeniero Manuel Gallardo, Dr Felix J. Liceaga, Dr Juan F. Pasqualetti y Dr Pedro Rueda, se declara constituido el Consejo y abierta la sesión.-

Acto continuo se resolvió:

8993 I/929. Dar por cerrada el acta correspondiente a la sesión 116 del H. Consejo, de fecha 21 de Diciembre de 1928, sin que esto implique pronunciarse sobre las resoluciones que constan en ella; y designar a los Señores Vocales Doctores Pasqualetti y Liceaga para que estudien dicha acta y aconsejen el temperamento que deba adoptarse en definitiva.-

9020 I/929. Comunicar al Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública la constitución del H. Consejo.-

8994 I/929. Celebrar sesión los días lunes, miércoles y sábados a las 15 horas.-

8997 I/929. Designar para desempeñar la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, al Ingeniero Manuel Gallardo y Doctor Pedro Rueda; y para la Comisión Didáctica, a los Doctores Felix J. Liceaga y Juan Pasqualetti.-

El Señor Presidente dió cuenta de las resoluciones adoptadas por el mismo desde el 7 de Febrero ppdo hasta la fecha de la constitución del Consejo y ante la manifestación de algunos Señores Vocales de prestarle su aprobación de inmediato, pidió que estudiaran previamente dichas resoluciones, anticipando desde ya que en todos sus actos se había ajustado a las disposiciones de la ley.-

El H. Consejo aceptó el temperamento propuesto por el Sr Presidente de que los expedientes pasaran a estudio de los Señores Vocales.-

El Señor Vocal Dr Pedro Rueda expuso al H. Consejo el estado de las gestiones que el Señor Presidente, prévia conversación con el Excmo Señor Presidente de la Nación Doctor Hipólito Irigoyen e interpretando sus inspiraciones sobre la necesidad de combatir de todas maneras el analfabetismo en el país y de dar nuevas orientaciones a la educación común, le encomendara realizar en la Provincia de Santa Fe con el propósito de corregir las deficiencias anotadas oportunamente por el Inspector General Sr. Armando Aragón, enviado a dicha provincia con el objeto de estudiar el estado de la enseñanza primaria en la misma y la mejor forma de dar a los niños enseñanza práctica, conocimientos útiles, oficios, etc para su mejor desempeño en la vida.

PJ

El H. Consejo, como consecuencia de dicha exposición, adoptó las siguientes medidas:

8991 8/929 1º.- Autorizar a la Presidencia para que adopte todas las medidas necesarias a fin de asegurar el inmediato funcionamiento de las nuevas escuelas nacionales en Santa Fe y para dotar de ropa y calzado y atender a la alimentación de los niños que lo requieran, de conformidad a los estudios encomendados por el Señor Presidente, y al Señor Vocal Dr Pedro Rueda, debiendo dar cuenta al H. Consejo.-

2º.- Dejar establecido que en las escuelas en que fuera necesario además del mínimum de enseñanza fijado por la Ley, se den nociones de enseñanza práctica de acuerdo con las necesidades de cada región.

9027 7/929. A moción del Sr Vocal Doctor Felix J. Liceaga:

Levantar un censo escolar de toda la República, encargándose al Sr Vocal Dr Felix J. Liceaga proponga las bases y procedimientos para la inmediata realización de dicho propósito.-

8992 8/929. No aceptar la renuncia presentada por el Sr Pablo A. Córdoba, del cargo de Secretario General interino del H. Consejo; y disponer continúe prestando servicios en el mismo carácter.-

8995 9/929. 1º.- Autorizar los servicios de un Auxiliar Principal para la Oficina Judicial, imputándose el gasto, a la partida 118 del Item 1, reforzándola en la medida que es menester, de conformidad a la autorización conferida al Consejo por el Artículo

13° de la Ley 11.539.-

2°.- Nombrar Auxiliar Principal de la Oficina Judicial, al Sr. Francisco Saborido.-

8996 I/929. 1°.- Autorizar los servicios de un Auxiliar de Inspección Técnica de la Capital, con la asignación mensual de $ 500 m/n.-

2°.- Imputar el gasto de retribución del auxiliar indicado en el artículo anterior a la partida respectiva del Presupuesto Vigente, cuyo refuerzo se autoriza en la medida que es menester, de conformidad a la autorización conferida al Consejo por el Artículo 13° de la Ley 11.539.-

3°.- Nombrar Auxiliar de la Inspección Técnica de la Capital a la Srta. Zulema Díaz Ernesto, debiendo prestar servicios en la Inspección de Escuelas para niños Débiles.

8998 O/929.- 1°.- Autorizar los servicios extraordinarios de diez (10) Escribientes, a razón de uno por cada Apoderado de la Oficina Judicial, con imputación al Item 1, Partida 120 del Presupuesto Vigente, la que se refuerza en la medida que es menester, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Artículo 13° de la Ley 11.539.-

2°.- Nombrar Escribientes de la Oficina Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de esta resolución, a las siguientes personas:

Rinaldo Pelegatta, Modesto Burlo, Horacio N. Gastan, Roque Luis M. Zamora, Luis Andrade, Herminio Torres, Horacio Calderón Ferreyra, Eduardo Jorge Figueroa, Ricardo E. Lagos, Federico Mar

tínez Etchemigue.-

219 17/928. Autorizar a la Presidencia, para resolver la locación de la finca sita calle Vallejos No. 4474, propuesta con destino a escuela auxiliar de la No 7 del Consejo Escolar 17o, en la forma más conveniente a los intereses del Consejo.-

Entre líneas a fs 3 renglones 9 y 10" por el Sr Presidente". Vale

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

A Rodríguez Jáuregui